



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ingeniera Ana María COSSAVELLA, presentada por la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como una de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ingeniera Ana María COSSAVELLA.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis respectivo.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aprobar la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

*Alc*



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Ingeniera Ana María COSSAVELLA, aspirante a la Maestría en Ingeniería Ambiental, una segunda y última prórroga de UN (1) año para la presentación de la tesis "Influencia de efectos antrópicos y naturales en el proceso de eutroficación de las aguas del embalse Los Molinos I", a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 615/02

*Aud*

Ing. HECTOR CARLOS BRITO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento